



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/04/29-00  
ACTA 1186/12/02/2024**

**“POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CON DISPENSA DE REQUISITOS, PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE MARÍA GUADALUPE SALDIVAR VERA”**

**VISTO:** El Memorando DA/0172/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite informe de la estudiante MARIA GUADALUPE SALDIVAR VERA, con C.I.C. N° 5.094.385, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, énfasis en Hotelería, quien solicita inscripción con dispensa de requisitos de forma extemporánea en la asignatura Hotel VI.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica informa, cuanto sigue:

1. Ingresó en la carrera Licenciatura en gestión de la Hospitalidad en el 2018, por el régimen de Traslado, y también cursa la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información.
2. Actualmente, la estudiante adeuda las siguientes asignaturas:
  - Estadística (2do. Semestre) y Metodología de la Investigación (3er. Semestre), que tiene aprobado la asignatura “Estadística”, y a la fecha, no solicitó la homologación de asignatura. Sin embargo, la asignatura “Metodología de la Investigación Científica”, no tiene aprobada, por lo que puede cursar y aprobar en el Primer Periodo Académico 2024.
  - La asignatura “Nutrición” (5to. Semestre) es ofertada solamente en el Segundo Periodo Académico, y para cursar la asignatura “Alimentos y Bebidas VI” (8vo. Semestre) debe tener aprobado todas las asignaturas del 7mo. Semestre. Por lo tanto, ninguna de estas asignaturas podrá cursar en el Primer Periodo Académico 2024.
3. La estudiante cuenta con 62 horas de las 30 horas requeridas de Extensión Universitaria Obligatorias completas, en las condiciones exigidas con la reglamentación vigente.
4. La estudiante no realizó Pasantía Curricular, según el informe de la Orientadora de Pasantía.

Que la estudiante no cumple con los requisitos para la Inscripción con Dispensa de Requisitos, teniendo en cuenta que adeuda tres prerrequisitos de semestres inferiores.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**24/04/29-01** DENEGAR la solicitud de Inscripción con Dispensa de Requisitos, presentada por la estudiante MARÍA GUADALUPE SALDIVAR VERA, C.I.C. N° 5.094.385, por improcedente, y encomendar a la estudiante a solicitar la Homologación de asignaturas equivalentes de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información.

**24/04/29-02** COMUNICAR, copiar y archivar

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Presidenta